

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Comisión entrega bien arrendado
Demandante	Bemsa S.A.S.
Demandado	P y S Gastronómicos
Radicado	05001 40 03 028 2021 01196 00
Providencia	Requiere previo estudio

Previo a resolver sobre la solicitud de COMISIÓN para la diligencia de bien inmueble arrendado presentada por la señora ALEJANDRA BETANCUR SIERRA, Jefe de la Unidad de Conciliación del CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN, se requiere la misma, para que en el término de cinco (5) días, **so pena de rechazo de la solicitud**, dé respuesta a lo siguiente:

1. Allegará copia del contrato de arrendamiento y sus otrosíes, cesiones, etc. en caso de que los tuviera.
2. Allegará copia del certificado de existencia y representación legal de la arrendataria.
3. Explicará de qué manera ocurrió el incumplimiento de la parte arrendataria, según el acuerdo de pago establecido en la conciliación.

NOTIFÍQUESE,
15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
40abf0b98aa43181d77d525adc1aa006b392f85e651bb0fa1cf9a60d18a1da96
Documento generado en 12/10/2021 07:44:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>